

2024 – 13 España

Actualización del proceso de derogación de la Golden Visa: noviembre 2024

El pasado 14 de noviembre de 2024 el Congreso de los Diputados aprobó modificar la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (la "**Ley 14/2013**") para suprimir los artículos 63, 64, 65, 66 y 67, que permitían solicitar el visado de estancia a los extranjeros no residentes que se propusieran entrar en territorio español con el fin de realizar una inversión significativa de capital ("**Golden Visa**"). La modificación se aprobó a través de una enmienda incluida en el Proyecto de Ley Orgánica de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia (el "**Proyecto de Ley**").

La modificación a la Ley 14/2013 también introduce dos disposiciones transitorias para que aquellos que hayan solicitado un Golden Visa con anterioridad a la entrada en vigor de esta derogación, podrán recibir el visado, así como que la validez de los visados a la fecha de la entrada en vigor de esta disposición, la conservarán. Sin embargo, el Proyecto de Ley aprobado es omiso respecto del régimen de los familiares de los solicitantes directos de Golden Visa (cónyuges, ascendientes dependientes e hijos). Existe amplio consenso en cuanto a que la propia Ley 14/2013 protege el traslado de los familiares junto con el solicitante sustentados en un principio de unidad familiar; sin embargo, es innegable que el Proyecto de Ley tendría que haber incluido una mención expresa para estos supuestos y que no haberlo hecho generará una falta de certeza jurídica sobre el traslado de familiares de solicitantes del visado. Existe la posibilidad de que esta deficiencia sea subsanada por el Senado.

El Proyecto de Ley se aprobó con 179 votos a favor y 168 en contra, alcanzando así la mayoría absoluta señalada en el artículo 81.2. de la Constitución Española. Una vez superada la fase de debate y votación en el Pleno del Congreso de los Diputados, el proyecto de ley se remite ahora al Senado. El proyecto de ley ha sido remitido al Senado con tramitación urgente, por lo que el Senado cuenta con un plazo de veinte días naturales para aprobar el texto en sus términos, presentar enmiendas o proponer un veto. En el caso de los dos últimos supuestos, la iniciativa regresará al Congreso de los Diputados para proseguir con su tramitación.

CDMX
+52 (55) 5257 7000Monterrey
+52 (81) 8478 9200Querétaro
+52 (44) 2229 1797Houston
+1 (832) 240-3759Madrid
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com

A la fecha de la publicación de este Flash Informativo, el programa de Golden Visa continúa vigente y disponible para presentar nuevas solicitudes ante las autoridades españolas. Esta posibilidad permanecerá vigente hasta que concluya la totalidad del proceso parlamentario (aprobación de Congreso de Diputados, Senado y publicación del Boletín Oficial del Estado), lo cuál se prevé que suceda antes de que termine el año 2024.

* * * * *

Para más información sobre estas u otras cuestiones relacionadas con derecho español, no duden en contactar con los socios y asociados de nuestra oficina de España:

Pere Pons
pere.pons@chevez.com

Miguel Bastida
mbastida@chevez.com

Alejandro Alfonso
aalfonso@chevez.com

Madrid (España)
15 de noviembre 2024

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Documentación soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2023, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.